



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2019 00078 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA CORREDOR
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MAGISTRADO P: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación del llamamiento en garantía las llamadas en garantía interpusieron excepciones, enviándole copia únicamente a la parte demandante y demandada, por lo cual se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **01 de noviembre de 2022 hasta el 03 de noviembre de 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 01 de noviembre de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General